

RESOLUCIÓN No 069
(09 - Feb - 2024)

«Por medio de la cual se acoge el acta de selección del comité que designa a los jurados que evaluarán las propuestas de la INVITACIÓN DÍA MUNDIAL DEL TEATRO 2024»

La Subdirectora de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial lo contemplado en el Acuerdo No. 5 del 24 de septiembre de 2021 del Consejo Directivo de la Entidad, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No. 543 del 30 de junio de 2020, la Resolución Modificatoria No. 31 del 29 de enero de 2021, la Resolución de Nombramiento No. 1442 del 30 de diciembre de 2021, y

CONSIDERANDO

Que el 06 de febrero de 2024, el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES expidió la Resolución No. 057 «Por medio de la cual se da apertura a la INVITACIÓN DÍA MUNDIAL DEL TEATRO 2024».

Que el 06 de febrero de 2024 se reunió el comité encargado de seleccionar a los expertos que evaluarán las propuestas de la INVITACIÓN DÍA MUNDIAL DEL TEATRO 2024, el cual está conformado por Maira Ximena Salamanca Rocha (Subdirectora de las Artes), Eva Lucía Díaz Burckhardt (Gerente de Arte Dramático) y Liliana Chicuazuque Segura (profesional Universitaria Gerencia de Arte Dramático), y como resultado de la mencionada reunión, se expidió el acta de selección de jurados, la cual hace parte integral del presente acto administrativo.

Que de acuerdo con lo resuelto por el comité y lo citado en párrafos anteriores, los jurados designados para evaluar la presente invitación son los siguientes:

| Nombre | Entidad | Tipo de documento de identidad | Número documento de identidad | Valor del reconocimiento (si aplica) |
|--------------------------------|---------|--------------------------------|-------------------------------|--------------------------------------|
| NELSON CELIS RODRIGUEZ | N/A | C.C | 79.859.910 | \$2.000.000 |
| MARIA ADELAIDA PALACIO DUQUE | N/A | C.C | 43.254.286 | \$2.000.000 |
| DIEGO ALBERTO BARRAGAN BELTRAN | N/A | C.C | 80.134.273 | \$2.000.000 |

Que, para soportar presupuestalmente los recursos determinados como reconocimiento económico a título de estímulo, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal descrito a continuación:

| | |
|--|--|
| Certificado de Disponibilidad Presupuestal | 1608 |
| Objeto | PAGO A JURADOS INVITACIÓN DÍA MUNDIAL DEL TEATRO 2024 |
| Valor | \$6.000.000 |
| Rubro | O23011601210000007585 |
| Descripción del Rubro | Fortalecimiento a las Artes, territorios y cotidianidades |
| Concepto del Gasto | O232020200991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión |

RESOLUCIÓN No 069
(09 - Feb - 2024)

«Por medio de la cual se acoge el acta de selección del comité que designa a los jurados que evaluarán las propuestas de la INVITACIÓN DÍA MUNDIAL DEL TEATRO 2024»

| | |
|-------|---------------------------------|
| Fondo | 1-100-F001 VA-Recursos distrito |
| Fecha | ENERO 30 DE 2024 |

Que en consecuencia, resulta procedente acoger el acta de selección de jurados que evaluarán las propuestas de la *INVITACIÓN DÍA MUNDIAL DEL TEATRO 2024*, suscrita el 6 de febrero de 2024.

En mérito de lo expuesto.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Acoger el acta de selección del comité que designa a los jurados que evaluarán las propuestas de la *INVITACIÓN DÍA MUNDIAL DEL TEATRO 2024*, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto, entendiéndose que el monto que se fija como reconocimiento es el allí citado, y los jurados designados son los siguientes:

| Nombre | Entidad | Tipo de documento de identidad | Número documento de identidad | Valor del reconocimiento (si aplica) |
|--------------------------------|---------|--------------------------------|-------------------------------|--------------------------------------|
| NELSON CELIS RODRIGUEZ | N/A | C.C | 79.859.910 | \$2.000.000 |
| MARIA ADELAIDA PALACIO DUQUE | N/A | C.C | 43.254.286 | \$2.000.000 |
| DIEGO ALBERTO BARRAGAN BELTRAN | N/A | C.C | 80.134.273 | \$2.000.000 |

ARTÍCULO SEGUNDO: Soportar el reconocimiento económico a título de estímulo a los jurados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 1608 de 30 de enero de 2024.

PARÁGRAFO: Los desembolsos de los reconocimientos económicos a los jurados se realizarán de acuerdo con la programación del Plan Anual de Caja (PAC) y estarán sujetos a las retenciones de ley. Este proceso se iniciará una vez cada uno de los jurados suscriba el Acta de Recomendación de Ganadores de la invitación en mención y haga entrega de las observaciones sobre la invitación en el formato indicado por la Entidad.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar electrónicamente el contenido de la presente Resolución a los expertos seleccionados, de conformidad con lo señalado en los artículos 53 y 56 del CPACA (Ley 1437 de 2011).

ARTÍCULO CUARTO: Publicar la presente Resolución en el micrositio web de invitaciones culturales del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (www.culturarecreacionydeporte.gov.co).

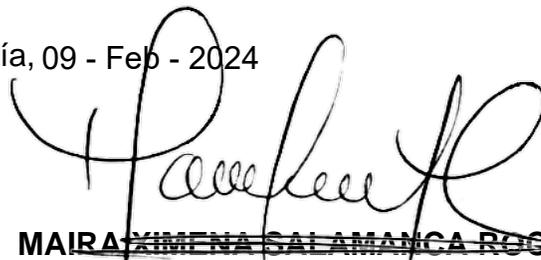
RESOLUCIÓN No 069
(09 - Feb - 2024)

«Por medio de la cual se acoge el acta de selección del comité que designa a los jurados que evaluarán las propuestas de la INVITACIÓN DÍA MUNDIAL DEL TEATRO 2024»

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella procede el recurso de reposición de conformidad con el numeral 1 del Art. 74 de la Ley 1437 de 2011.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D.C. el día, 09 - Feb - 2024


MAIRA XIMENA SALAMANCA ROGHA
 Subdirectora de las Artes
 Instituto Distrital de las Artes – IDARTES

| | |
|---|---|
| El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro: | |
| Funcionario –Contratista | |
| Aprobó Revisión: | Sandra Margoth Vélez Abelló– Jefe Oficina Asesora Jurídica  |
| Revisó: | Diego Eduardo Beltrán Hernández– Contratista Oficina Asesora Jurídica  |
| Revisó Subdirección de las Artes: | Nidia Rocío Díaz Casas – Contratista Subdirección de las Artes.  |
| Revisó disponibilidad presupuestal Subdirección de las Artes: | Jairo Javier Estupiñán Cubillos – Contratista Subdirección de las Artes. |
| Revisó Área de Convocatorias: | Nathalia Contreras Álvarez– Contratista Área de Convocatorias  |
| Revisó Área de Convocatorias: | Lucia Cervantes Vence – Contratista Área de Convocatorias  |
| Proyectó y suministró información: | Ana María Vargas Medina – Contratista Área de Convocatorias  |
| Nota: La información contenida en el presente acto administrativo, es suministrada a través del archivo digital creado por el área de convocatorias de la Entidad. | |



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes
IDARTES

RESOLUCIÓN No. 057
(06 - Feb - 2024)

**«Por medio de la cual se da apertura a la INVITACIÓN DÍA MUNDIAL DEL
TEATRO 2024»**

La Subdirectora de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial lo contemplado en el Acuerdo No. 5 del 24 de septiembre de 2021 del Consejo Directivo de la Entidad, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No. 543 del 30 de junio de 2020, la Resolución Modificatoria No. 31 del 29 de enero de 2021, la Resolución de Nombramiento No. 1442 del 30 de diciembre de 2021, y

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de Colombia en el artículo 70 dispone que *«El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades»*. A su turno el artículo 71 establece que *«El Estado creará incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecerá estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades»*.

Que el artículo 18 de la Ley 397 de 1997 por la cual se desarrollan los artículos 70, 71 y 72 de la Constitución Política y se dictan normas sobre patrimonio cultural, fomentos y estímulos a la cultura, establece: *«El Estado, a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, establecerá estímulos especiales y promocionará la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales. Para tal efecto establecerá, entre otros programas, bolsas de trabajo, becas, premios anuales, concursos, festivales, talleres de formación artística, apoyo a personas y grupos dedicados a actividades culturales, ferias, exposiciones, unidades móviles de divulgación cultural, y otorgará incentivos y créditos especiales para artistas sobresalientes, así como para integrantes de las comunidades locales en el campo de la creación, la ejecución, la experimentación, la formación y la investigación a nivel individual y colectivo en cada una de las siguientes expresiones culturales: a) Artes plásticas; b) Artes musicales; c) Artes escénicas; d) Expresiones culturales tradicionales, tales como el folclor, las artesanías, la narrativa popular y la memoria cultural de las diversas regiones y comunidades del país; e) Artes audiovisuales; f) Artes literarias; g) Museos (Museología y Museografía); h) Historia; i) Antropología; j) Filosofía; k) Arqueología; l) Patrimonio; m) Dramaturgia; n) Crítica; ñ) Y otras que surjan de la evolución sociocultural, previo concepto del Ministerio de Cultura»*.

Que el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES es un establecimiento público del orden Distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera y patrimonio propio, adscrito a la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, de cuyo sector hace parte,



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes
IDARTES

RESOLUCIÓN No. 057
(06 - Feb - 2024)

**«Por medio de la cual se da apertura a la INVITACIÓN DÍA MUNDIAL DEL
TEATRO 2024»**

audiovisuales, el arte dramático, la danza y la música, exceptuando la música sinfónica, académica y el canto lírico en el Distrito Capital; Diseñar y ejecutar estrategias que garanticen el desarrollo de las expresiones artísticas que interpreten la diversidad cultural de los habitantes del Distrito Capital; Ejecutar las políticas, planes, programas y proyectos orientados a fortalecer los procesos de participación, planeación, fomento, organización, información y regulación del campo de las áreas artísticas de literatura, artes plásticas, artes audiovisuales, arte dramático, danza y música, a excepción de la música sinfónica, académica y el canto lírico».

Que en cumplimiento de los objetivos del proyecto de inversión “FORTALECIMIENTO A LAS ARTES, TERRITORIOS Y COTIDIANIDADES”, que tiene como finalidad mejorar la capacidad institucional desde la línea de fomento para reconocer, identificar y atender las dinámicas de las prácticas artísticas con criterios diferenciales, inclusivos, territoriales, sociales y equitativos, es pertinente promover la participación ciudadana a través de los diferentes mecanismos de fomento para dar cumplimiento a la meta de realizar actividades de apoyo para la organización y participación del sector artístico y cultural y la ciudadanía.

Que la Subdirección de las Artes – Gerencia de Arte Dramático, visibiliza y promueve la circulación de las prácticas artísticas teatrales de la ciudad, apoyando los montajes escénicos de creadores, en las diferentes disciplinas y géneros del teatro, reconociendo a su vez el trabajo escénico ininterrumpido en beneficio del sector teatral y la ciudadanía.

Que, en el marco de la conmemoración del Día Mundial del Teatro 2024, en desarrollo del plan Bogotá Teatral y Circense, la **INVITACIÓN DÍA MUNDIAL DEL TEATRO 2024** propende por invitar a personas jurídicas o agrupaciones teatrales de larga trayectoria de la ciudad de Bogotá que cuenten con una obra de teatro de su repertorio, para ser parte de la oferta cultural.

Que, de acuerdo con lo anterior, la Subdirección de las Artes contempló la pertinencia y oportunidad de dar apertura a la **INVITACIÓN DÍA MUNDIAL DEL TEATRO 2024**, por tratarse de una acción que fomenta la circulación de las artes dramáticas en la ciudad, beneficiando a los artistas del sector y al público de la ciudad.

Que la apertura de la invitación pública se realiza de conformidad con la estructura orgánica de la entidad y las funciones asignadas a la Subdirección de las Artes.

Que se ha tramitado el Certificado de Disponibilidad Presupuestal descrito a continuación, el cual soporta las erogaciones que se generen con ocasión de la asignación de recursos,



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes
IDARTES

RESOLUCIÓN No. 057
(06 - Feb - 2024)

**«Por medio de la cual se da apertura a la INVITACIÓN DÍA MUNDIAL DEL
TEATRO 2024»**

| | |
|-------|------------------|
| Fecha | Enero 24 de 2024 |
|-------|------------------|

Que, en virtud de lo indicado, es pertinente dar apertura a la **INVITACIÓN DÍA MUNDIAL DEL TEATRO 2024**.

Que la información del proceso se publica en el micrositio <https://invitaciones.scrd.gov.co>, el cual se encuentra enlazado con la página web del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES.

En mérito de lo expuesto.

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Dar apertura a la **INVITACIÓN DÍA MUNDIAL DEL TEATRO 2024**, acorde con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2º: Entregar los reconocimientos económicos correspondientes en el marco de la **INVITACIÓN DÍA MUNDIAL DEL TEATRO 2024**, los cuales se encuentran debidamente respaldados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1538 del 24 de enero de 2024, de acuerdo con lo mencionado en la parte motiva del presente acto.

ARTÍCULO 3º: Adoptar los términos y condiciones de participación en la invitación relacionada en el Artículo Primero del presente acto administrativo, los cuales fueron elaborados y aprobados por la Subdirección de las Artes - Gerencia de Artes Dramático y hacen parte integral de la presente resolución.

ARTÍCULO 4º: Las condiciones de participación en la invitación son de obligatorio cumplimiento por todas las partes involucradas y las mismas se darán a conocer a través de las redes sociales que maneja la Entidad.

PARÁGRAFO: La información concerniente a este proceso deberá ser consultada en el micrositio <https://invitaciones.scrd.gov.co>, el cual se encuentra enlazado con la página web del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES.

ARTÍCULO 5º: La Subdirectora de las Artes, en virtud de la delegación de la ordenación del gasto, podrá efectuar las modificaciones a los términos de la invitación citada en el Artículo Primero del presente acto, mediante aviso modificatorio, aviso aclaratorio o resolución que



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes
IDARTES

RESOLUCIÓN No. 057
(06 - Feb - 2024)

**«Por medio de la cual se da apertura a la INVITACIÓN DÍA MUNDIAL DEL
TEATRO 2024»**

ARTÍCULO 7º: La presente resolución rige un día después de la fecha de su publicación, y contra ella no proceden recursos.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D.C., el día 06 - Feb - 2024

MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA
Subdirectora de las Artes
Instituto Distrital de las Artes – IDARTES

| El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro: | |
|---|--|
| Funcionario – Contratista | Nombre |
| Aprobó Revisión: | Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica |
| Revisó: | Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Asesora Jurídica |
| Revisó: | Nathalia Contreras Álvarez – Contratista Área de Convocatorias |
| Revisó: | Lucía Cervantes Vence – Contratista Área de Convocatorias |
| Proyectó y suministró información: | Leidy Alejandra Henao García – Contratista Área de Convocatorias |
| Nota: La información contenida en el presente acto administrativo, es suministrada a través del archivo digital creado por el área de convocatorias de la Entidad. | |



0222 INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES
UNIDAD EJECUTORA 01

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 1608

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

**MARCELA
INES RUIZ
GARCIA** Firmado digitalmente
por MARCELA INES
RUIZ GARCIA
Fecha: 2024.01.30
10:39:14 -05'00'

MARCELA INES RUIZ GARCIA
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2024 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

| RUBRO | DESCRIPCIÓN DEL RUBRO | CONCEPTO DEL GASTO | FONDO | VALOR |
|-----------------------|---|--|---------------------------------|------------------|
| O23011601210000007585 | Fortalecimiento a las Artes, territorios y cotidianidades | O232020200991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión | 1-100-F001 VA-Recursos distrito | 6.000.000 |
| | | | Total | 6.000.000 |

Objeto:

PAGO A JURADOS INVITACIÓN DÍA MUNDIAL DEL TEATRO 2024

Se expide a solicitud de MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA Cargo SUBDIRECTORA DE LAS ARTES mediante oficio número SCDPI-320-03357-24 de ENERO 30 DE 2024.

Bogotá D.C. ENERO 30 DE 2024

Documento firmado por: MARCELA INES RUIZ GARCIA / Cargo: RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Aprobó: MIRUIZG 30.01.2024

Elaboró: JURBINA 30.01.2024

Impresión:30.01.2024-10:37:51 MIRUIZG 0000521247 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.

